

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 13 de marzo de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/4020

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, número 110/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 110/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Isidre Vila Queralt contra la empresa Mutual Cyclops, Euskal Posta, S. L., INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Isidre Vila Queralt frente a INSS, TGSS, Mutual Cyclops, Euskal Posta, S. L., debo condenar y condeno a la empresa Euskal Posta, S. L., como responsable directo, a pagar a la demandante la suma de 1.834,69 euros en concepto de prestación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común padecida por el actor por los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006, con obligación de anticipo por parte de la Mutua Midat-Cyclops, sin perjuicio de su facultad de repetición, frente a la empresa, y absolviendo a las entidades gestoras demandadas sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de las mismas para el solo caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065011006, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euskal Posta, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del territorio histórico de Álava así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/3252

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, número 472/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 472/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alexander Miranda Ríos contra la empresa FOGASA, don Fernando Óscar García Bernardo, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alexander Miranda Ríos contra don Fernando Óscar García Bernardo, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 770,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Óscar García Bernardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/3253

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 586/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON LUIS PÉREZ BERDEJO CONTRA FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, «CANTABRIAMATIC, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 586/2006 se ha acordado citar a «CANTABRIAMATIC, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CANTABRIAMATIC, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/4894

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 132/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario sustituto del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristóbal Mesones Ruiz contra Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 132/2007, se ha acordado citar al representante legal de Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2007 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.